

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 9** *ORDEN de 10 de mayo de 2010, por la que se modifica la Orden de 29 de diciembre de 2009, por la que se autoriza a determinados municipios la apertura de los establecimientos comerciales durante sus fiestas locales de 2010.*

Mediante escrito presentado con fecha 3 de mayo de 2010, según fecha de entrada en el Registro de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco remite Certificación del Secretario General de dicho municipio, en relación al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de abril de 2010, en la que se aprobó por unanimidad “trasladar la fiesta local del 15 de mayo (sábado) San Isidro Labrador al viernes 14 de mayo..., así como comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, a los efectos de autorización de apertura de los comercios de este municipio durante los días de fiesta local designados (14 de mayo de 2010 y 11 de octubre de 2010).

De conformidad con el procedimiento para la autorización de las fiestas locales que los Ayuntamientos deseen considerar hábiles a los efectos de actividad comercial recogido en el artículo 31.4 del Decreto 130/2002, de 18 de julio, y la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco ante la Dirección General de Comercio, se aprobaron los festivos locales relacionados en el Anexo de la Orden de 29 de diciembre de 2009, figurando como correspondientes al municipio en cuestión el 15 de mayo y el 11 de octubre de 2010.

Vista la Certificación presentada por el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en la que se acuerda proceder a trasladar uno de los festivos locales,

DISPONGO

Proceder a la modificación parcial del Anexo correspondiente a la Orden de 29 de diciembre de 2009, por la que se autoriza a determinados municipios a la apertura de los establecimientos comerciales durante sus fiestas locales de 2010, de forma que los establecimientos comerciales ubicados en el municipio de Torrejón de Velasco tendrán autorizada su apertura en las festividades locales del 14 de mayo y 11 de octubre de 2010.

Madrid, a 10 de mayo de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/20.594/10)